

UN LIBRARY

OCT 26 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.19
24 octubre 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 87 del programa

DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Costa Rica y Uganda: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando que una de las finalidades de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 1 de la Carta es promover el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

Teniendo presente la resolución 33/105 (XXXIII) de 16 de diciembre de 1978, en que se pide a la Comisión de Derechos Humanos que al continuar sus trabajos sobre el análisis global tome en cuenta los puntos de vista expresados sobre las distintas propuestas en el curso del debate general del tema durante los trigésimo segundo y trigésimo tercero períodos de sesiones de la Asamblea General, "inclusive lo relativo a un cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos",

Considerando que no obstante ello durante su examen del análisis global el Grupo de Trabajo no pudo realizar una evaluación a fondo sobre la propuesta para crear el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

Decide considerar esta cuestión de la creación de un cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante su XXXV período ordinario de sesiones.